

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 3865

N° INT.: 1666

DOÑIHUE, 04.12.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal a que tiene derecho
Don.(ña): **ANA MARIA SAEZ ZUÑIGA**.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Estatuto I, párrafo 2ª, artículo 18 de Atención Primaria.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988,; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Concédase autorización para hacer uso de 07 días hábiles de feriado Legal , a que tiene derecho, Don (ña).: **ANA MARIA SAEZ ZUÑIGA**, categoría C , nivel 4, Técnico en Enfermería del Cefam Doñihue; desde el día 20 de diciembre hasta el día 31 de diciembre del año 2012; correspondientes al año 2012, quedando sin días pendientes de feriado legal del año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
BBE/LCB/ESP/JMS



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

Distribución:
1.- Arch. Depto. Salud
2.- Arch. Of. Partes.